



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

26 de octubre de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

www.monte.gov.ar

Las solicitudes presentadas por los **Señores BAZA LEILA DNI 39.870.444; DEL LLANO ALEJANDRO DNI 33.556.992; CAGNOLI HILDA RAMONA DNI 18.548.077; CORZO ALEJANDRA NOEMI DNI 22.205.739; LA VEGLIA MARIA DE LOS ANGELES DNI 37.033.855; MANCINI BLANCA ROSA DNI 11.681.722, SANTICHIA NELSON ROQUE DNI 10.956.957 Y SANTUCHO ANGELICA MABEL DNI 33.605.283**, requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlos en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **EL SUPER DE LA CARNE del Sr. JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 60/100 (\$2.856,60) a favor de la Sra. BAZA LEILA DNI 39.870.444; de Pesos DOS MIL QUINIENTOS UNO con 80/100 (\$2.501,80.-) al Sr. DEL LLANO ALEJANDRO DNI 33.556.92; de Pesos UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS con 25/100 (\$1.282,25.-) a la Sra. CAGNOLI HILDA RAMONA DNI 18.548.07; de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA con 06/100 (\$3.430,06.-) a favor de CORZO ALEJANDRA DNI 22.205.739; de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 44/100 (\$3.232,44.-) a la Sra. LA VEGLIA MARIA DE LOS ANGELES DNI 37.033.855; de Pesos DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO con 92/100 (\$2.184,92.-) al Sr. SANTICHIA NELSON ROQUE DNI 10.956.957; y de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO con 65/100 (\$3.408,65.-) a la Sra. SANTUCHO ANGELICA MABEL DNI 33.605.283 con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CATORCE con 54/100 (\$22.314,54.-) a favor la Firma **EL SUPER DE LA CARNE del Sr. JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 2136
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte